

18856 *ORDEN EHA/3573/2004, de 25 de octubre, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Economía y Hacienda y de determinados organismos públicos adscritos al mismo para la gestión del plan de pensiones de la Administración General del Estado.*

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La Orden ECO/143/2002, de 10 de enero, regula los ficheros automatizados de carácter personal de la organización central y de determinados organismos autónomos del Ministerio de Economía. A su vez, la Orden HAC/1601/2002, de 7 de junio, regula los ficheros automatizados de carácter personal existentes en el Ministerio de Hacienda y en determinados Organismos públicos adscritos al mismo.

Los cambios organizativos efectuados por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del nuevo Ministerio de Economía y Hacienda, obligan a regular los ficheros automatizados del nuevo Ministerio de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la ley 15/1999, de 13 de diciembre.

La presente orden tiene por objeto regular, en un primer momento, los ficheros automatizados de datos de carácter personal para la gestión del plan de pensiones de la Administración General del Estado.

En efecto, la gestión en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y de determinados Organismos Públicos a él adscritos del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, previsto en el Acuerdo Administración Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, hace necesarios el tratamiento y la cesión de datos personales y profesionales de los empleados públicos destinados en este Departamento, derivados de la actuación de los promotores, de la entidades gestora y depositaria, así como de la comisión de control.

Por ello es necesario contar con los ficheros automatizados que contengan los datos personales precisos que puedan cederse a terceros teniendo en cuenta que el tratamiento de datos personales que implica la ejecución del acuerdo antes citado se encuentra amparado en el artículo 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con lo anterior dispongo:

Primero.—Se crean los ficheros cuya denominación y características se recogen en el anexo a esta Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 2004.

SOLBES MIRA

ANEXO

CENTRO	Nombre del fichero	Finalidad y usos	Personas o colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Estructura básica	Cesión de datos	Responsable	Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Nivel de seguridad
Subsecretaría	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda	Personal funcionario y laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Subsecretaría	Subdirección General de Recursos Humanos	Medio
Instituto de Estudios Fiscales	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Instituto de Estudios Fiscales	Personal funcionario y laboral al servicio del Instituto de Estudios Fiscales	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Instituto de Estudios Fiscales	Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos	Medio
Loterías y Apuestas del Estado	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito de Loterías y Apuestas del Estado	Personal funcionario y laboral al servicio de Loterías y Apuestas del Estado	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Loterías y Apuestas del Estado	Dirección de Servicios corporativos	Medio
Instituto Nacional de Estadística	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística	Personal funcionario y laboral al servicio del Instituto Nacional de Estadística	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Instituto Nacional de Estadística	Secretaría General	Medio
Tribunal de Defensa de la Competencia	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Tribunal de Defensa de la Competencia	Personal funcionario y laboral al servicio del Tribunal de Defensa de la Competencia	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Tribunal de Defensa de la Competencia	Gerencia	Medio

CENTRO	Nombre del fichero	Finalidad y usos	Personas o colectivos	Procedimiento de recogida de datos	Estructura básica	Cesión de datos	Responsable	Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Nivel de seguridad
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	Personal funcionario y laboral al servicio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	Secretaría General	Medio
Comisionado para el mercado de tabacos	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Comisionado para el mercado de tabacos	Personal funcionario y laboral al servicio del Comisionado para el mercado de tabacos	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Comisionado para el mercado de tabacos	Área económica, Financiera, Presupuestaria de personal y Servicios Generales	Medio
Parque Móvil del Estado	Fichero automatizado para la gestión del Plan de pensiones	Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Parque Móvil del Estado	Personal funcionario y laboral al servicio del Parque Móvil del Estado	Los datos proceden de formularios cumplimentados por los interesados y de otros sistemas internos de información	Datos identificativos personales y profesionales y específicos de situación respecto del Plan de Pensiones	Podrán cederse los datos imprescindibles para la gestión del Plan de Pensiones a la Entidad Gestora, a la Comisión de Control y, en su caso, a la Entidad Depositaria con sujeción a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas del Plan	Parque Móvil del Estado	Subdirección General de Recursos Humanos	Medio